

CORRAL ESPINOSA & POVEDA LECARO
abogados

Veintimilla 325 y Avenida 12 de octubre,
Edif. El Girón, torre "E", ofc. 303.

Telefax: (593-2) 554-919; 239986
Correo electrónico: corralecaro@netscape.net

Quito-Ecuador

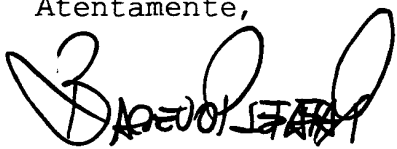
Quito, 07 de marzo del 2001

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

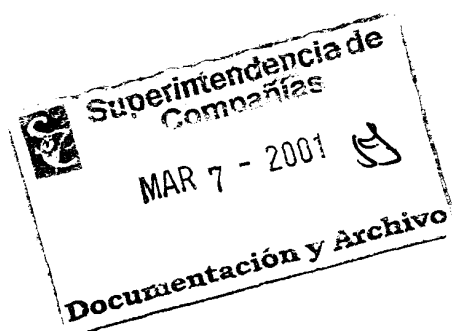
De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía GRIDCON CIA. LTDA., otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.- La presente comunicación la realizo para los fines legales pertinentes.-

Atentamente,



Dr. Rafael Poveda B.
Matrícula 5394 C.A.P.
C.C. 1712519311



54521
6365
8 MAR. 2001
1630
OK
Ingresado al
Sistema.
2001-03-09
mm

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

COMPañÍA PROANDI SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE:

MIGUEL BARRA CASTELLS, WALTER WRIGHT DURÁN BALLÉN Y

FRANCISCO SALAZAR LARREA

CUANTIA: US\$ 149,60

r.p.b. Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparecen a la suscripción del presente contrato, los señores: SIDNEY RICARDO WRIGHT DURAN BALLEEN, portador de cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO UNO CINCO TRES CERO CERO CERO - SEIS, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía PROANDI SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraoridnaria de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil uno, en calidad de CEDENTE, y por otra parte; los señores WALTER IRVING WRIGHT DURAN BALLEEN, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO UNO CINCO TRES CERO CERO UNO - CUATRO, MIGUEL BARRA CASTELLS, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO DOS TRES UNO CUATRO CINCO NUEVE -

CERO, FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO SIETE TRES TRES SIETE SEIS OCHO - SIETE, todos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, quienes demuestran su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que me presentan, y me solicitan eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA; COMPARECIENTES.- Comparecen el señor SIDNEY RICARDO WRIGHT DURÁN BALLÉN, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía PROANDI SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil uno, en calidad de CEDENTE, y por otra parte; el señor WALTER IRVING WRIGHT DURAN BALLEEN, MIGUEL EULOGIO BARRA CASTELLS y FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA, todos por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados, hábiles para contratar y obligarse, mayores de edad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- GRIDCON COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario público décimo cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y seis de septiembre de

quince por ciento del capital total de la compañía GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA, esto es SETECIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES. El cuadro de socios y participaciones de la compañía, luego de efectuada la presente cesión, se estructura de la siguiente forma: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ernesto Gamboa	US\$ 50,00	US\$ 50,00	1250	25%
Walter Wright	US\$ 60,00	US\$ 60,00	1500	30%
Miguel Barra	US\$ 60,00	US\$ 60,00	1500	30%
Francisco Salazar	US\$ 30,00	US\$ 30,00	750	15%
TOTAL	US\$ 200,00	US\$ 200,00	5.000	100%

CUARTA: RENUNCIA Y ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones que fue realizada a su favor dentro de la compañía, así como todos los deberes y obligaciones derivadas de la misma, estipulados en el contrato de constitución de la compañía y en la Ley de Compañías. QUINTA; CUANTÍA.- El valor de las participaciones de la compañía es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, que la CEDENTE recibe a su satisfacción, valor que pagan los CESIONARIOS en dinero de su peculio y en la parte que les corresponde: MIGUEL EULOGIO BARRA CASTELLS: cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por las mil quinientas participaciones que se transfieren a su favor; WALTER IRVING WRIGHT DURAN BALEN: sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por las mil cuatrocientas noventa participaciones que se transfieren a su favor; FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA: treinta dólares de los Estados Unidos de América por las setecientas cincuenta participaciones que se transfieren a su favor. La compañía PROANDI SOCIEDAD ANÓNIMA,



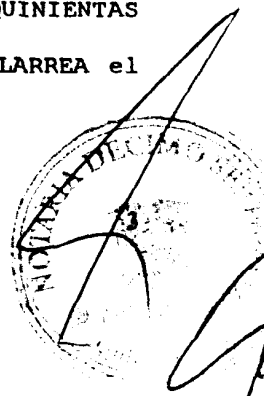
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

mil novecientos noventa y siete bajo el número veinte y tres noventa y uno, tomo ciento veinte y ocho. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PROANDI SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y cuatro de enero del año dos mil uno, por unanimidad, acordó autorizar al Representante Legal, la cesión de la totalidad de los derechos y participaciones que le corresponden en la compañía GRIDCON COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en los términos que consta en la referida acta que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- DOS PUNTO TRES.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GRIDCON COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA reunida en esta ciudad de Quito el día ocho de febrero del año dos mil uno, por unanimidad acordó autorizar la cesión de derechos y participaciones que le corresponden al socio de la misma, PROANDI SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos que se expresan en la cláusula siguiente a favor de los cesionarios, según consta en la copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, que se agrega a este instrumento como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes antes expuestos, la compañía PROANDI, debidamente representada por el señor SIDNEY RICARDO WRIGHT DURÁN BALLÉN, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil uno, declara que cede y transfiere: a favor del señor WALTER IRVING WRIGHT DURAN BALLEEN el veinte y nueve punto ocho por ciento del capital total de la compañía GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA, esto es MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PARTICIPACIONES; a favor del señor MIGUEL EULOGIO BARRA CASTELLS el treinta por ciento del capital total de la compañía GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA, esto es MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES; a favor del señor FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA el



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



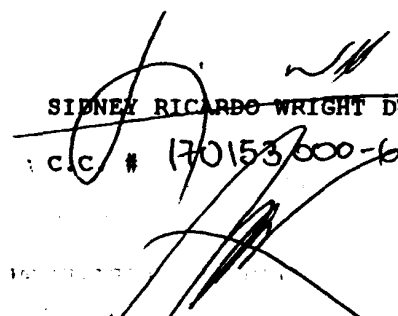
NOTARIA 17

Dr. Romigio Poveda
Vargas

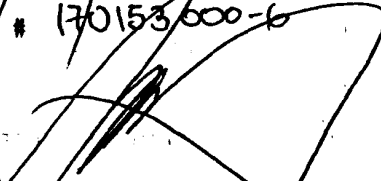
representada por el señor SIDNEY RICARDO DURÁN BALLÉN, declara recibir a su entera satisfacción los valores arriba detallados que en su totalidad suman ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte integrante de la presente escritura pública: a) El acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el ocho de febrero del año dos mil uno; b) El acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROANDI SOCIEDAD ANÓNIMA celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil uno; c) El nombramiento del señor Sidney Wright Durán Ballén como representante de la compañía PROANDI SOCIEDAD ANÓNIMA.- **SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.**- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de la cual se anularán los certificados de la CEDENTE y se emitirán los certificados que correspondan a los cesionarios.- **OCTAVA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Al margen de la escritura de constitución de la compañía se marginará la presente cesión, y se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil.- **NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente cesión de participaciones corren de cuenta de los CESIONARIOS.- **DÉCIMA: DOMICILIO.**- Las partes señalan el Distrito Metropolitano de Quito como su domicilio para efectos de cualquier reclamación derivada del presente contrato. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el DOCTOR POOL MARTÍNEZ HERRERA, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de



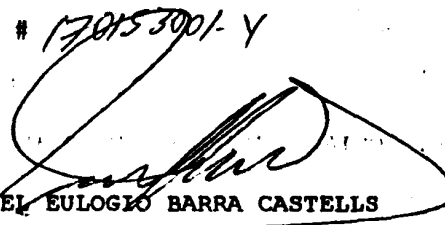
Pichincha.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SIDNEY RICARDO WRIGHT DURAN BALLE

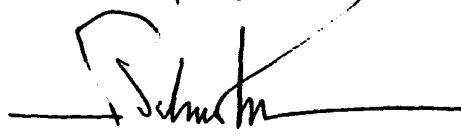
C.C. # 170153000-6


WALTER IRVING WRIGHT DURAN BALLE

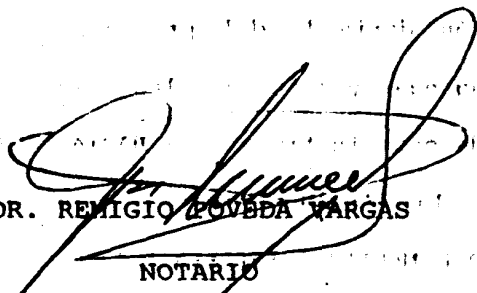
C.C. # 170153001-Y


MIGUEL EULOGIO BARRA CASTELLS

C.C. # 170231459-0


FRANCISCO JAVIER SALAZAR LARREA

C.C. # 170733768-7


DR. REMIGIO COVEDA VARGAS

NOTARIO



PROMOTORES
INMOBILIARIOS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

1500 JUN - 91 P 4: 17

Quito, a 24 de marzo del 2000 A 4 00:00

RECIBIDO

Señor
Sidney Ricardo Wright Durán Ballén
Ciudad

De mi consideración:

En sesión Ordinaria y Universal de Directorio de la compañía PROANDI S.A., realizada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la Sociedad por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil y con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto Social de la compañía, contenidos en la escritura pública de 3 de junio de 1996, otorgada ante el Notario Tercero de este cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil 14 de agosto del mismo año.

Usted reemplaza al anterior Gerente General, señor José Miguel Barra Marcel, cuyo nombramiento se inscribió el 7 de agosto de 1998.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

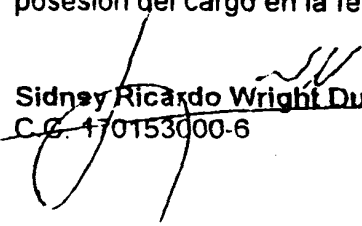

Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
SECRETARIO AD HOC

F.C. 15.8.75

F.I. 11.9.75

NOTARIA : 11ª.

ACTA DE POSESION: Acepto el día de hoy, 24 de marzo del 2000, la designación de Gerente General de la compañía PROANDI S.A. y tomo posesión del cargo en la fecha mencionada ut supra.


Sidney Ricardo Wright Durán Ballén
C.C. 470153000-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2022 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 14 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 4 de Abril del 2000 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por PROANDI S.A. a favor de Sidney Wright Duran Ballen.

Quito, a 9 de Junio del 2000

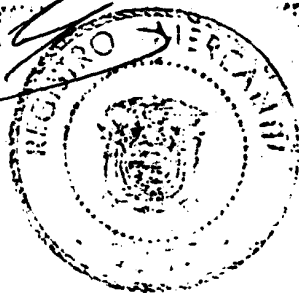
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 14 de Abril del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROANDI S.A., a favor de SIDNEY RICARDO WRIGHT DURAN BALLEEN. Quito, a catorce de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

890.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"GRIDCON CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, el día 08 de febrero del año dos mil uno, a las 18:00 horas, en el inmueble N°. 1207 de la calle Valladolid y Francisco Salazar, se reúnen los señores Walter Wright Durán Ballén y Ernesto Gamboa Ovalle, por sus propios y personales derechos, y el señor Sidney Wright Durán Ballén, a nombre y representación de la compañía PROANDI S.A., en su calidad de representante legal; con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GRIDCON CIA. LTDA.

En vista de que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día, el mismo que también es aprobado por unanimidad.-

PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, el señor Walter Wright Durán Ballén, y actúa como Secretario el señor Ernesto Gamboa Ovalle, Gerente General de la misma. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a verificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

PROANDI S.A.

Walter Wright Durán Ballén
Ernesto Gamboa Ovalle

El señor Sidney Wright Durán Ballén, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROANDI S.A., manifiesta la voluntad de la referida compañía de ceder el cien por ciento de su participación en el capital social de la compañía GRIDCON CIA. LTDA., es decir sus 3.740 acciones de la siguiente forma:

- 1.1. Cesión de 1.490 acciones de PROANDI S.A., a favor del señor Walter Wright Durán Ballén, es decir el 29.8% del total del capital de la compañía;
- 1.2. Cesión de 1.500 acciones de PROANDI S.A., a favor del señor Miguel Barra Castells, es decir el 30% del total del capital de la compañía;
- 1.3. Cesión de 750 acciones de PROANDI S.A., a favor del señor Francisco Salazar, es decir el 15% del total del capital de la compañía.

Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la realización de las cesiones propuestas por el señor Sidney Wright Durán Ballén, representante legal de PROANDI S.A., y adicionalmente los socios renuncian al derecho preferencial a que tienen derecho.

Concluido el conocimiento del punto único en la agenda, se declara un receso para la redacción del Acta.

Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión siendo las 20:00 horas.

Sidney Wright Durán Ballén
PROANDI S.A.

Walter Wright Durán Ballén
Presidente

Ernesto Gamboa Ovalle
Gerente General



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROANDI S.A.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de enero del 2.001, a las 13h15, en el local de la compañía, ubicado en el segundo piso del Edificio Céntrum El Bosque, ubicado en la calle Alonso Torres No. 757 y Av. Al Parque, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía PROANDI S.A., señores: Tomás Wright Durán Ballén, con 36'112.000 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de US \$ 1'444.480; y, Roger Wright Castro, representado por su Apoderado señor Ricardo Wright Castro, con 3'888.000 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por un valor total de US \$ 155,520. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Preside la sesión el señor Tomás Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario, su Gerente General, señor Sidney Wright Durán Ballén. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y Secretaria da lectura al Orden del Día, cual es: 1. AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE TRANSFIERA LAS PARTICIPACIONES QUE LA EMPRESA POSEE EN LA COMPAÑIA GRIDCON CIA. LTDA. 2. AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE VENDA INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA. 3. AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE A NOMBRE DE LA COMPAÑIA ADQUIERA INMUEBLES. 4. CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. UNO: El Presidente manifiesta a la Junta que se requiere que los señores accionistas autoricen al Gerente General, para que realice una cesión de participaciones en la compañía Gridcon Cia. Ltda., de tal manera que con esta cesión de participaciones, la compañía Proandi S.A. deja de ser socia de dicha empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que ceda dichas participaciones sociales en la empresa Gridcon Cia. Ltda. suscribiendo los documentos necesarios para dicho efecto. DOS. Así mismo, el Presidente manifiesta a la Junta que se requiere que los señores accionistas autoricen al Gerente General, para venda los inmuebles que son de propiedad de la compañía, fijando precios, condiciones de pago y demás especificaciones relativas a dichos negocios, así como, que se le autorice a suscribir Escrituras Públicas y demás documentos. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que venda los inmuebles que son de propiedad de la compañía, fijando precios, condiciones de pago y demás especificaciones relativas a dichos negocios, así como, se le autoriza a suscribir Escrituras Públicas y demás documentos. TRES: Nuevamente el Presidente indica a la Junta que se requiere que los señores accionistas autoricen al Gerente General, para adquiera a favor de la compañía inmuebles, fijando precios, condiciones de pago y demás especificaciones relativas a dichos negocios, así como, que se le autorice a suscribir Escrituras Públicas y demás documentos. CUATRO: El Presidente explica a la Junta la conveniencia de constituir un fideicomiso mercantil para el proyecto Rancho San Francisco y solicita se le autorice al Gerente General y al Presidente para suscribir dicho contrato constituyendo dicho fideicomiso mercantil. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y al Presidente para que constituyan dicho fideicomiso mercantil, para lo cual les autoriza a que suscriban Escrituras Públicas y otros documentos necesarios para dicho efecto. Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 14h30, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con la Ley de Compañías. f) p. Roger Wright Castro, Ricardo Wright Castro; f) Tomás Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Sidney Wright Durán Ballén, GERENTE GENERAL - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Sidney Wright Durán Ballén
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULACE CIUDADANIA No. 170733768-7

SALAZAR LARREA FRANCISCO JAVIER

28 ENERO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAI

06 1 222 04417

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA Y V3333V4222

CASADO MARIA FERNANDA RIOFRIO HUERTA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO SALAZAR

CLARYS LARREA

QUITO 23/07/98

23/07/2002

0201332

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0033-185 170733768-7

SALAZAR LARREA FRANCISCO JAVI

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature] TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

El Notario

12 FEB. 2001

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 8 de Diciembre 150

Dr. Remigio Poveda V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

FECHA DE CREACIÓN: 170153007-4

WALTER IRVING LLOYD WRIGHT DURAN BALLEEN

17 DE AGOSTO DE 1944

QUITO - PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 206 1.82

QUITO - PICHINCHA 1.84

FIRMA DEL COTULADO



ECUATORIANA 2333 13222

CYC FANY YINFRA SALVADOR

SECUNDARIA EXPRESARIO

GUILHERMO WRIGHT

CARMEN DURAN BALLEEN

QUITO 9 DE JULIO DE 1985

9 DE JULIO DE 1997

FECHA DE CANCELACIÓN

FORMA V 389128

RENOVACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0055-114 170153001-4

WRIGHT DURAN BALLEEN WALTER IRV

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

TEB

NOTARIA DE CIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio al Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a

El Notario 12 FEB. 2001

NOTARIA DE CIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 123456789

ISABEL MARCELA CASTELLS MIGUEL EULOGIO

ESTADO CIVIL CASADA

FECHA DE NACIMIENTO 12/03/1958

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

RES. CIVIL

FECHA DE EMISION 12/03/1998

FECHA DE VENCIMIENTO 12/03/2008

[Signature]

[Photo]

IDENTIFICACION ***** U333512222

ISABEL MARCELA

ESTADO CIVIL CASADA

FECHA DE NACIMIENTO 12/03/1958

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE EMISION 12/03/1998

FECHA DE VENCIMIENTO 12/03/2008

097069

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0021-252 170231459-0

BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

TSE

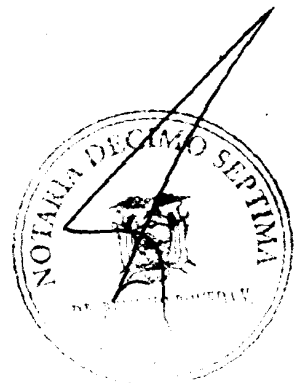
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 18 del Decreto N° 2385 publicado en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es fiel al documento presentado ante el suscrito.

Dado, a

El Notario 125 FEB 2000

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Pareda



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 170153000-6
 WRIGHT DURAN BALLEEN SIDNEY RICARDO
 06 MAYO 1943
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 237 02266
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 43



ECUADORIANA
 CASAS LAURA SCHEITLIN PENABARRERA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GUILLERMO WRIGHT
 LARSEN DURAN BALLEEN
 QUITO 17/2/93
 ANSA MOETE DE SU TITULAR
 2764088



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0398-219 170153000-6
 WRIGHT DURAN BALLEEN SIDNEY RI
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Remigio Poveda V.
 NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
 del Decreto N° 2396 publicado en el Registro Oficial
 N° 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 19 de
 la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento presentado ante el suscrito.
 Quito, a

El Notario

12 FEB. 2001

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
 Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Se otorgó ante mi el Notario, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por la COMPAÑIA PROANDI SOCIEDAD ANONIMA, a favor de SR. MIGUEL BARRA CASTELLS Y OTROS en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento, constante en ocho fojas útiles y rubricadas del presente título.-



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

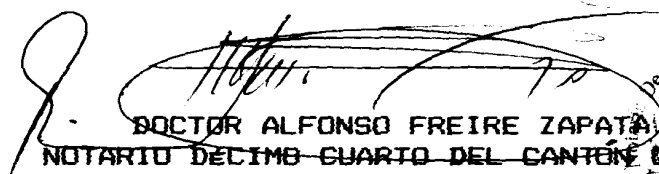
Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V

Ra. --
A.

--ZÓN: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRIDCOM CIA. LTDA.. OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-
TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.- QUITO, A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2391, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3793, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " **GRIDCON COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de Marzo del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng